



Normativa infringida:

- Decreto 37/2004, de 5 de abril, sobre autorización administrativa de centros, establecimientos y servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 4.1.f) y g).
- Orden de 6 de abril de 2005, de la Consejería de Sanidad y Consumo, que regula los requisitos exigibles a los establecimientos de Óptica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 4.3.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE n.º 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3.b).5.

Sanción impuesta: Seis mil dos euros (6.002 €).

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

Órgano competente para resolver: Consejera de Sanidad y Dependencia.

Mérida, a 7 de octubre de 2009. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, Personal y Asuntos Generales, CATALINA SUÁREZ ORTIZ.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2009083719)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 17 de septiembre de 2009. El Instructor, EUGENIO J. EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

**A N E X O**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0147-CC/07
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque
Denunciado: MARIA DESIDERIA NACARINO BEJARANO NIF: 07016046B
Ultimo domicilio conocido: PLAZA MAYOR, 33 - CÁCERES
Hechos imputados: *Los que se desprenden del contenido de la Hoja de Reclamaciones núm. 090401, formulada en fecha 13 de octubre de 2007 por el Sr. Calvo de Juan, y consistentes en no disponer la noche del 12 al 13 de octubre de 2007 de agua caliente en la habitación asignada.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.6, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 60,1

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0142-CC/08
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque
Denunciado: TOMÁS GÁLVEZ ESTEBAN NIF: 00835616A
Ultimo domicilio conocido: CRTA. EX102 KM. 61,700 - CAÑAMERO
Hechos imputados: *Los que derivan del contenido de la Hoja de Reclamaciones núm. 0034726, formulada en fecha 14 de junio de 2008 por Doña María José Uhagón Ramírez y en el Acta de Inspección núm. 013852, del servicio de Inspección de la Dirección General de Turismo, y consistente en la no disponibilidad de la piscina, y la falta de suministro de agua en la casa "La Jara", durante la estancia (13 a 15 de junio de 2008) de la reclamante en el establecimiento.*

Tipificación de la infracción:

Art. 74.8, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 60,1

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0150-CC/08
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque
Denunciado: DRAGOS GOROI NIF: 12897937
Ultimo domicilio conocido: POLVORANCA, N1 40, PISO 9 - ALCORCON
Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:42 horas del día 15/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 90

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0163-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: SORIN CONSTANTIN ROSU

NIF: X8906396Z

Ultimo domicilio conocido: COLON, N° 33, PISO 1, PUERTA A - ALCORCON

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:15 horas del día 15/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0251-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: FLORES GONZALEZ CRUZ, "MOTEL PARKING" DE SAUCEDILLA NIF: 11764797K

Ultimo domicilio conocido: CARRETERA N-V, Km. 189 - SAUCEDILLA

Hechos imputados: Los que se desprenden del Acta-Denuncia/Inspección núm. 2008-924-0386, formulada en fecha 23 de septiembre de 2008, por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Almaraz de Tajo, y consistentes en ejercer la actividad turística de Restauración (Grupo I), careciendo de autorización para ello otorgada por la Dirección General de Turismo.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 420,71

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0041-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: IUANNA VATAMANYUK

NIF: X-6412469 - T

Ultimo domicilio conocido: C/ CORREGIDOR JUAN FRANCISCO DE LUJAN, N° 110 -

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:15 horas del día 21/03/09, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0042-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: VOLODYMYR VATAMANYULK

NIF: X-4601967-N

Ultimo domicilio conocido: C/ CORREGIDOR JUAN FRANCISCO DE LUJÁN, N° 110 -

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:15 horas del día 21/03/09, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0051-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: EDUARD TITEL POPESCU

NIF: X-7082554-A

Ultimo domicilio conocido: C/ VIRGEN DE LA PORTERIA, 16, 2º 4 - ÁVILA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:20 horas del día 12/04/09, en las orillas del "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0052-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CORINA LAURA NICOLAE

NIF: X-5124865-M

Ultimo domicilio conocido: AVDA DE LAS ANGUSTIAS, 34 - ÁVILA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:20 horas del día 12/04/09, en las orillas del "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES
